



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Habiendo vencido el término de traslado de las excepciones propuestas el accionado, mismo que feneció en silencio procede el despacho a continuar con el trámite de las diligencias por lo que se fijará fecha para surtir audiencia en la forma establecida por el artículo 372 ibídem para el día **12 DE JULIO DE 2022 a las 9:00 am.**

La celebración de la audiencia convocada, se llevará a cabo a través de la plataforma virtual LIFE SIZE, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, por lo tanto, se **REQUIERE** a las partes para que en el término de dos días (2) contados a partir de la notificación de la presente providencia, suministren a través del correo electrónico institucional de este juzgado - j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co – una dirección de correo electrónico a la cual se les pueda notificar el link de la diligencia a realizar y hacer llegar el expediente virtual del caso de marras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **80** QUE SE FIJO EL DIA: 18 DE MAYO DE 2022

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO